



**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca**

Ref. Ordinario laboral de primera instancia

Dte. Jorge Iván Mendoza

Ddo. Alba Lucía Lozano Rojas y otra

Rad. 76-834-31-05-002-2020-00114-00

AUTO SUS No. 008

Tuluá, 15 de enero del 2024

Una vez revisado el expediente, se advierte que la audiencia fijada para el 16 de enero de 2024 no pudo realizarse, pues el demandante, Sr. Jorge Iván Mendoza, elevó solicitud de aplazamiento debidamente justificada, aportando certificado emitido por médico especialista en el que se aprecia que padece un cuadro de crisis respiratoria. De esa forma se pasará a fijar nueva fecha y hora para celebrar la referida audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 CPTSS, señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.

2.- SEÑALAR como fecha para realizar virtualmente, la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, en aplicación de las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, **el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

Firmado Por:

Victor Jairo Barrios Espinosa

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98062251a379909ba34d567e94ba2efb823867117fcabaa9bf9198c588c24203**

Documento generado en 16/01/2024 01:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>